

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que con motivo del "Día de la Madre" se realice un agasajo al personal de la Legislatura en la ciudad de Río Grande.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" 0001-000001689 correspondiente a LA PIAMONTESA, Restaurant y Parrilla de Fernando ZAPATA, por el importe de PESOS CIENTO VENTI UNO (\$ 121,00), en concepto de servicio de refrigerio del Día de la Madre.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-000001689 correspondiente a LA PIAMONTESA, Restaurant y Parrilla de Fernando ZAPATA, por el importe de PESOS CIENTO VENTI UNO (\$ 121,00), en concepto de servicio de refrigerio del "Día de la Madre", que fuera encomendado por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 436 / 04